

## **RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA**

### **RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA 58/2018**

En ejercicio de las competencias que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, atribuyen a esta Presidencia.

Vista la necesidad de contratar el servicio de una empresa para la prestación de la actividad “Escuela de Verano 2018 de la Mancomunidad Hoya Buñol – Chiva”.

La presente adjudicación tiene por objeto prestar el servicio de Escuela de verano 2018 en los municipios de Alborache, Yátova, Macastre, Dos Aguas y Millares.

La duración del contrato es de 4 semanas. Desde el 2/7/18 al 29/7/18. La prestación efectiva del servicio será en horario de 10 a 13.30 horas.

#### **Las características del servicio son:**

-Organizar actividades dirigidas a menores de entre 4 y 12 años escolarizados en los colegios de los municipios de Yátova, Alborache, Macastre, Dos Aguas y Millares.

-La empresa seleccionada podrá cobrar una matrícula no superior a 15 € por alumno, excepto a aquéllos menores que estén considerados de especial vulnerabilidad por parte de los servicios sociales. La cantidad percibida en concepto de matrícula irá destinada exclusivamente a la compra de material que se utilizará en las distintas actividades.

-El personal empleado por la empresa seleccionada no podrá subrogarse.

-Es necesaria la participación de al menos 8 monitores .

Para la prestación del servicio, la empresa incluye la contratación de 9 monitores cualificados y formados para desarrollar la programación. Participará en los equipos de animación 2 monitores en prácticas de refuerzo y complemento donde se requiriese por la Mancomunidad.

La empresa aportará un seguro de actividades y responsabilidad civil tanto de participantes como de los adultos responsables.

Vistos los presupuestos presentados por las empresas: Actio Activitats Educatives, Palaios, Fevaex, Forcuin, Lauter, Avensport y El mono alegre, para la ejecución del proyecto “Escuela de Verano 2018 de la Mancomunidad Hoya Buñol – Chiva”, a los efectos de comprobar que el precio de adjudicación se ajusta a precio de mercado.

Vista la justificación técnica del proyecto “Escuela de Verano 2018” suscrito por la psicóloga de la Mancomunidad Iris del Barrio Albelda y la educadora social Sara Ligorio.

Resultando que dicho gasto es necesario celebrarlo para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL.

Considerando de conformidad con lo dispuesto en el art 118.3 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen el importe establecido en la ley.

**RESUELVO:**

-Adjudicar el servicio “Escuela de verano 2018 de la Mancomunidad Hoya Buñol – Chiva” a la empresa Actio Activitats Educatives por importe de 7448 € IVA incluido.

En Yátova, a 29 de mayo de 2018

EL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD  
Fdo. José Morell Roser